

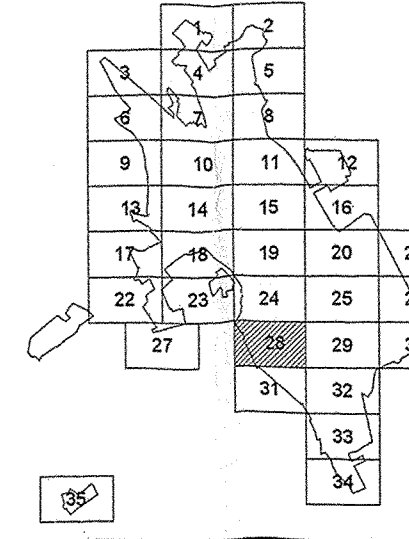


Junta de Castilla y León
 CONSEJERÍA DE FOMENTO
 El presente documento, por tanto, adquiere la
 fuerza jurídica por Orden del Consejero de Fomento
 de la fecha.
 16 DE JUNIO DE 2008
 Con las previsiones que se establecen en la citada orden,
 SECRETARIO DE FOMENTO DE CASTILLA Y LEÓN
 Pablo Luis González de la Hoz Sánchez

- LÍMITE SUELO URBANO
- LÍMITE UNIDADES URBANAS
- ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE PALENCIA
- SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (URPI)
- SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO REMITIDO (PERI)
- SUELO URBANO, UNIDADES DE ACTUACIÓN EN EJECUCIÓN (UE)

- ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- E EXPROPIACIÓN
- U URBANIZACIÓN
- N NORMALIZACIÓN
- UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

- SUELO URBANIZABLE
- SUELO URBANIZABLE CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (UZPI)



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA			
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO			
PLANO: GESTIÓN			
FECHA MAYO 2008	ESCALA 1:1.000	NUMERO 11.28	
EQUIPO REDACTOR		ETT Ingeniería Transporte Urbanismo	